



PRINCIPIOS DE BUEN
GOBIERNO CORPORATIVO
2024

años
construyendo
un mundo
más sostenible





Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas (10150)

Denominación:

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

Ejercicio:

2024

Página Web:

<https://www.acerosarequipa.com/>

Denominación o Razón Social de la Empresa Revisora¹:

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

RPJ

CI0003

SECCIÓN A

Carta de presentación*

(*) Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

Con la finalidad de mantener y fortalecer el sistema de control interno de la Compañía y orientar el comportamiento ético de los colaboradores hacia el logro de los objetivos empresariales, el Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio promueve con la Alta Gerencia y las Gerencias, la definición, implementación, actualización y cumplimiento de lineamientos de gestión incluidos en las Políticas y Códigos Corporativos; estos lineamientos que son aprobados por el Directorio definen criterios y establecen un marco de actuación que orienta la gestión empresarial de todos los colaboradores en aspectos éticos y específicos de las operaciones; y que, una vez aprobados se convierten en lineamientos de comportamiento y de cumplimiento obligatorio.

El Directorio, la Alta Gerencia y las Gerencias de la Compañía son conscientes que los lineamientos que regulan el Buen Gobierno Corporativo son fundamentales para el logro de los objetivos empresariales planteados, así como para la creación de valor para nuestros grupos de interés.

Comprometidos con la lucha contra el soborno, fraude y corrupción, el Directorio y la Alta Gerencia de la Compañía han implementado el Modelo de Prevención, de esta manera, se establece un supuesto de exención de responsabilidad administrativa de la Compañía en caso de comisión de los delitos vinculados según Ley. El Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio, revisa y supervisa el plan de trabajo del Encargado de Prevención, informando lo pertinente al Directorio. En el Código contra Actos de Fraude y Corrupción de la Compañía se definen las políticas y lineamientos contra actos de fraude y corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Cabe indicar, que la Compañía y sus empresas subsidiarias rigen sus acciones dentro de una Cultura Ética basada en los valores, en el Código de Ética y en el Código Contra Actos de Fraude y Corrupción. La Compañía cuenta con una Línea Ética, a través de este medio de comunicación, los colaboradores, clientes, proveedores o cualquier otra persona de nuestros grupos de interés pueden dar a conocer de manera anónima y confidencial, irregularidades o situaciones que van en contra de los valores y del Código de Ética de Aceros Arequipa y sus empresas subsidiarias.

Durante el 2024, la Compañía logró mantener la implementación, eficacia y vigencia de la Certificación Internacional ISO 37001. Este estándar recoge las herramientas que son necesarias para lograr una gestión empresarial ética, responsable y eficaz.

Asimismo, durante el 2024 se ha registrado una importante labor de parte del Comité de Auditoría y Riesgos en:

- Garantizar la independencia del auditor externo de estados financieros de la Compañía y de sus empresas subsidiarias y la revisión de estos antes de ser presentados al Directorio y a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas para su aprobación final.
- Monitorear la independencia de la Función de Auditoría Interna y el No Conflicto de Intereses en sus funciones, alineados a estándares de buen gobierno corporativo.
- Evaluar los resultados de las auditorías internas y externas llevadas a cabo en la empresa y todas las empresas subsidiarias.
- Monitorear la implementación de planes correctivos en los

diversos procesos de la Compañía frente a los hallazgos de auditoría interna y externa.

- Monitorear la Función del Encargado de Prevención y su plan de trabajo.
- Monitorear la Gestión Integral de Riesgos de la empresa.
- Revisar y monitorear el cumplimiento de las Políticas Corporativas aprobadas por el Directorio.
- Monitorear la gestión del Comité de Ética de la Compañía frente a las denuncias éticas recibidas por la línea ética u otros medios, y asegurar que sobre dichos casos éticos se hayan tomado las acciones respectivas e implementado los correctivos necesarios para que situaciones similares no vuelvan a presentarse en la Compañía.

Cabe mencionar que la Compañía en su condición de empleador es responsable de cumplir cabal, oportuna y adecuadamente con todas sus obligaciones laborales, así como de lograr una gestión eficiente y segura de la fuerza laboral de la Compañía, garantizando el cuidado de la vida, salud y bienestar de nuestros colaboradores, además de promover se maximice la productividad en la organización.

Comprometido plenamente con asegurar la equidad y competitividad en la gestión humana en la Compañía, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Recursos Humanos, tuvo en el 2024 bajo su responsabilidad la revisión y aprobación de los resultados del cumplimiento de objetivos gerenciales correspondientes al año 2023; realizar la validación de asignación de objetivos gerenciales para el ejercicio 2024; monitorear la evolución de indicadores de Headcount, costo labor y productividad, revisar los avances del proceso de negociación colectiva,

incrementos salariales, juicios laborales y planes de sucesión de posiciones claves de primera línea de reporte; además de evaluar la evolución del Esquema de Bonos de Largo Plazo Gerenciales para la retención de ejecutivos en posiciones críticas para la Compañía.

Cabe destacar que, en el año 2024, la Compañía nuevamente obtuvo altas puntuaciones en la evaluación corporativa de sostenibilidad realizada por S&P Global CSA y fue reconocida como miembro del Dow Jones Sustainability Indices -DJSI; así como en el índice de sostenibilidad S&P/BVL Perú General por nuestro cumplimiento en el ámbito social, ambiental y de buen gobierno corporativo.

Asimismo, obtuvimos una vez más el distintivo de Empresa con Gestión Sostenible y conservamos la Certificación Great Place to Work que nos reconoce por ofrecer una experiencia de trabajo de estándares mundiales a nuestros colaboradores.

Para finalizar, nuevamente fuimos reconocidos en los rankings de Merco Empresa, Merco Talento y responsabilidad ASG, de empresas con mejor reputación corporativa, por atraer y retener el mejor talento y ser percibidos positivamente por la sociedad, respectivamente, y recibimos el Premio ESG de SE Semana Económica, ESAN Graduate School of Business y Sistema B, por nuestro firme compromiso con la producción responsable y la sostenibilidad.

SECCIÓN B

Evaluación del cumplimiento de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas

	Completo
PILAR I: Derecho de los Accionistas	
Principio 1: Paridad de trato	Sí
Principio 2: Participación de los accionistas	Sí
Principio 3: No dilución en la participación en el capital social	Sí
Principio 4: Información y comunicación a los accionistas	Sí
Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad	Sí
Principio 6: Cambio o toma de control	Sí
Principio 7: Arbitraje para solución de controversias	Sí
PILAR II: Junta General de Accionistas	
Principio 8: Función y competencia	Sí
Principio 9: Reglamento de la Junta General de Accionistas	Sí
Principio 10: Mecanismos de convocatoria	Sí
Principio 11: Propuestas de puntos de agenda	Sí
Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto	Sí
Principio 13: Delegación de voto	Sí
Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA	Sí
PILAR III: El Directorio y La Alta Gerencia	
Principio 15: Conformación del Directorio	Sí
Principio 16: Funciones del Directorio	Sí

	Completo
Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio	Sí
Principio 18: Reglamento del Directorio	Sí
Principio 19: Directores Independientes	Sí
Principio 20: Operatividad del Directorio	Sí
Principio 21: Comités especiales	Sí
Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés	Sí
Principio 23: Operaciones con partes vinculadas	Sí
Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia	Sí
PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento	
Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos	Sí
Principio 26: Auditoría interna	Sí
Principio 27: Auditores externos	Sí
PILAR V: Transparencia de la Información	
Principio 28: Política de información	Sí
Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual	Sí
Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas	Sí
Principio 31: Informe de gobierno corporativo	Sí

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones (*)?	X		

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

CAPITAL SUSCRITO AL CIERRE DEL EJERCICIO (S/.)	CAPITAL PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO (S/.)	NÚMERO TOTAL DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL
890,858,308	890,858,308	890,858,308

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

CLASE	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	DERECHOS POLÍTICOS (*)	DERECHOS ECONÓMICOS (*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	La Empresa continuamente evalúa opciones de esta naturaleza y por el momento no contamos con una política como la mencionada. La Empresa está en un periodo de inversiones y una redención demandaría fondos adicionales.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		La forma de representación de las acciones se encuentra en el Estatuto, el cual está disponible en la página web de la Empresa. El responsable del registro es el Área de Valores y se encuentra definido en el perfil de puesto (documento interno) del Área de Finanzas.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

PERIODICIDAD:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	X
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	X		Se encuentra en el numeral 11 del Reglamento del Directorio (normas complementarias) y a la fecha no se han presentado operaciones corporativas como las mencionadas.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		Se encuentra en el numeral 11 del Reglamento del Directorio (normas complementarias).

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:casos:

	SI	NO
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		La Sociedad cuenta con un Área de Atención a los Accionistas, disponible a través del correo electrónico: accionistas@acerosarequipa.com. Además, la Compañía utiliza medios de comunicación, como: web para inversionistas donde se presenta información relevante (https://investors.acerosarequipa.com), llamadas de resultados trimestrales (vía telefónica y/o web), lista de distribución, etc.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

MEDIOS	RECIBEN INFORMACIÓN	SOLICITAN INFORMACIÓN
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal	X	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		
Otros / Detalle	Hechos de Importancia	

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí	X	No	
----	---	----	--

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

PLAZO MÁXIMO (EN DÍAS HÁBILES)	3
---------------------------------------	----------

Pregunta I.7

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		Los accionistas pueden expresar su opinión en la Junta de Accionistas y a través de los medios de comunicación de la Empresa. También en las llamadas trimestrales de resultados.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

MEDIOS	EXPRESAN SU OPINIÓN
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	
Correo postal	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	X
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad
Pregunta I.8

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

MEDIOS	DISPOSICIÓN DE POLÍTICA DE DIVIDENDOS
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí	X	No	
----	---	----	--

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

--

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

FECHA DE APROBACIÓN	30/03/2023
CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SEGÚN LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS	Se encuentra detallada como hecho de importancia del 30/03/2023, expediente SMV 2023013876 y en nuestra web https://investors.acerosarequipa.com/servicios-al-inversionista#dividendos

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

POR ACCIÓN	DIVIDENDOS POR ACCIÓN			
	EJERCICIO QUE SE REPORTA		EJERCICIO ANTERIOR AL QUE SE REPORTA	
	EN EFECTIVO	EN ACCIONES	EN EFECTIVO	EN ACCIONES
Clase	0.059167		0.040956	
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control
Pregunta I.9

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	La Sociedad no tiene políticas como las mencionadas y tampoco se han dado casos como los citados.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	SI	NO
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		Sí, de acuerdo con el artículo 74 del Estatuto.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		Sí, el tercero siendo un tribunal arbitral.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

NÚMERO DE IMPUGNACIONES DE ACUERDOS DE JGA	0
NÚMERO DE IMPUGNACIONES DE ACUERDOS DE DIRECTORIO	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		La remuneración del Directorio se encuentra considerado en el Estatuto (art. 49) de la Sociedad, el cual es aprobado por la Junta General de Accionistas y puede ser modificado por ésta.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	SI	NO	ÓRGANO
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	Función de la Junta General de Accionistas compartida con el Directorio, en el Comité de Auditoría y Riesgos.
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	Función de la Junta General de Accionistas compartida con el Directorio, según la política de dividendos.
Designar auditores externos		X	Corresponde a la Junta General de Accionistas, salvo que ésta delegue la facultad de manera expresa al Directorio.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas
Pregunta II.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	SI	NO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
Convocatoria para las JGA presenciales	X		Estatuto y Reglamento JGA
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		Estatuto
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		Reglamento JGA (para JGA)
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		Estatuto y Reglamento JGA
Desarrollo de las JGA	X		Reglamento JGA
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		Estatuto y Reglamento Directorio
Representación de los accionistas en las JGA	X		Estatuto y Reglamento JGA
Participación de los accionistas en las JGA	X		Estatuto y Reglamento JGA
Voto a distancia por medios electrónicos o postales	X		En el Estatuto y documento informativo (anexo de convocatoria a JGA)
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	SI	NO
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria
Pregunta II.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		<p>De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de JGA las convocatorias a Juntas Generales son comunicadas como hecho de importancia a la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, estando dicha convocatoria a disposición de los accionistas y/o inversionistas en general en el portal electrónico de dicha institución y en el de la sociedad.</p> <p>Asimismo, el texto del anuncio, las mociones, y la documentación de soporte sobre los puntos materia de la agenda serán puestos a consideración de los accionistas en el portal electrónico de la Sociedad, desde la fecha de la publicación de la convocatoria a las Juntas Generales.</p> <p>Asimismo, esta información se encuentra en el portal de la SMV.</p>

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

FECHA DE AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE LA JGA	MODALIDAD DE LA JGA (*)	TIPO DE JGA		JGA UNIVERSAL		QUÓRUM % DE INSTALACIÓN	Nº DE ACC. ASISTENTES	PARTICIPACIÓN (%) SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES CON DERECHO DE VOTO		
			ESPECIAL	GENERAL	SI	NO			A TRAVÉS DE PODERES	EJERCICIO DIRECTO (**)	NO EJERCIÓ SU DERECHO DE VOTO
29/02/2024	22/03/2024	No presencial		X			91	20	55	36	

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

MEDIOS	DIFUSIÓN CONVOCATORIAS
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	SI	NO
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?		X
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?	X	

Pregunta II.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		Se puso a disposición de los accionistas toda la información relativa a los EEFF, Memoria, auditores, entre otros.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

MEDIOS	SUSTENTA PUNTOS Y MOCIONES
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	EEFF consolidados y separados, Memoria Integrada, BGC e información adicional sobre la JGA.

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda
Pregunta II.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		En el art. 9 del Reglamento de la JGA se indica que uno o más accionistas que representen, por lo menos, el 10% de las acciones suscritas con derecho a voto podrán solicitar al Directorio la inclusión de puntos de agenda en la Junta Obligatoria Anual vinculados a la marcha de la Sociedad. La solicitud deberá ser presentada formalmente por escrito y debidamente justificada, en el mes de diciembre del año anterior a la fecha que deba de celebrarse la Junta Obligatoria Anual.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

PORCENTAJE MÍNIMO DE ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL QUE DEBEN REPRESENTAR LOS ACCIONISTAS A FIN DE PRESENTAR PROPUESTAS	PLAZO MÁXIMO (EN DÍAS HÁBILES) ANTES DE LA JGA PARA FORMULAR LA PROPUESTA DE PUNTO DE AGENDA	PLAZO MÁXIMO (EN DÍAS HÁBILES) EN EL CUAL LA SOCIEDAD RESPONDE (ACEPTA O DENIEGA) LA PROPUESTA PRESENTADA	MEDIO POR EL CUAL LA SOCIEDAD RESPONDE (ACEPTA O DENIEGA) LA PROPUESTA PRESENTADA
10%	Dic. año anterior		Escrito

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

NÚMERO DE SOLICITUDES		
RECIBIDAS	ACEPTADAS	DENEGADAS
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

EN TODAS LAS SOLICITUDES	
EN ALGUNAS SOLICITUDES	
EN NINGUNA DE LAS SOLICITUDES	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto
Pregunta II.6

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		Durante el ejercicio 2024, las Juntas Generales de accionistas fueron no presenciales, es decir, se realizaron de manera virtual a través de la plataforma zoom. A través de sus herramientas, se emitieron los votos para cada punto de agenda. Adicionalmente, se realizaron diversos procedimientos para la autenticidad de los accionistas, que se encuentran detallados en el documento informativo que se adjunta en las convocatorias a dichas Juntas.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	----------	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

FECHA DE LA JGA	% VOTO A DISTANCIA				% VOTO DISTANCIA / TOTAL
	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA WEB CORPORATIVA	CORREO POSTAL	OTROS	
22/03/2024				100%	100%

Pregunta II.7

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		Se encuentra en el numeral 4, del artículo 20 del Reglamento de JGA.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	SI	NO
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		Se encuentra en el numeral 5 del art. 20 del Reglamento de la JGA.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		De acuerdo con el art. 37 del Estatuto Social y el 15 del Reglamento de JGA los accionistas pueden delegar su participación.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	SI	NO
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		Se encuentra normado en el Estatuto de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 37.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		El modelo de carta se encuentra como parte del anexo no. 1 del Reglamento de JGA y se anexa en la convocatoria a la Junta de Accionistas.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

MEDIOS	DISPOSICIÓN MODELO DE CARTA
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Reglamento de la JGA (anexo 1).

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Datos del representante, datos de la convocatoria y sentido del voto en cada punto de agenda.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta simple.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	24 horas.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No existe.

Pregunta II.11

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No está regulado debido a que se considera que es un derecho del accionista poder elegir libremente a quién delegar sus votos, por ello no existen limitaciones.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		Se encuentra en el modelo de carta de representación (anexo no. 1 del Reglamento JGA).

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		Se encuentra regulado en el art. 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		La Sociedad reporta periódicamente al Directorio. Dichos reportes se encontrarán a disposición de los accionistas cuando corresponda.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA RESPONSABLE		Gerencia General	
PERSONA RESPONSABLE			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA	
Tulio Alejandro Silgado Consiglieri	Gerente General	Gerencia General	

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

MEDIOS	PONE A DISPOSICIÓN
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Hecho de importancia: modificación del objeto social, nombramiento de auditores externos.

PILAR III: El Directorio y la Alta Gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		Tanto el Estatuto Social como el Reglamento del Directorio establecen los requisitos y criterios que deberá reunir la persona que se proponga para ser designado director siempre en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y el Estatuto de la Sociedad. Asimismo, los directores deberán contar con diferentes especialidades y competencias, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones. Sobre la permanencia, el Estatuto Social establece que el cargo dura 3 años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Ricardo Cillóniz Champín	Peruano	M	1949	Ingeniero civil y con una maestría en Administración de Empresas de Michigan State University.	13/03/98				Además es Director de Compañía Eléctrica el Platanal S.A. (Celepsa), empresas que no forman parte del grupo económico.
Adreas Wolfgang Von Wedemeyer Knigge	Peruano	M	1954	Administrador de empresas, graduado en la Universidad de Hamburgo, Alemania. Es también Maestro Cervecerero, grado que obtuvo en Ulm, Alemania. Ha seguido un Program for Management Development, Harvard Business School y un PAD en la Universidad de Piura.	24/03/10				Además es Presidente Ejecutivo del Directorio de Corporación Cervesur S.A.A. y de las diversas empresas que conforman la Corporación Cervesur (Alprosa, Creditex, Futuro Inmobiliario Camacho S.A., Futuro Invest S.A., Proagro, Servicios Aereos AQP S.A., Servicios de Asesoría, Texgroup, Transaltisa), así como Presidente del Directorio de Ferreycorp S.A.A., Ferreyros S.A., Euro motors, Altos Andes, Euro Camiones, Euroinmuebles, International Camiones del Perú S.A., Inversiones Sabancaya S.A.C. y Renting. Es Director de CFI Holdings S.A., Sociedad Nacional de Industrias y COMEX Perú, empresas que no forman parte del grupo económico.
Reneé Cillóniz Champín	Peruana	F	1946	Estudios en comercio, con más de 17 años de experiencia en el mercado de productos siderúrgicos.	22/07/05		141,971,334	15.94	Además es directora en Tradi S.A., empresa que no forma parte del grupo económico.
Pablo José Peschiera Alfaro	Peruano	M	1960	Es B.S. en Ingeniería Mecánica de University of California, Berkeley, y MBA de Stanford University. Es consultor y director de empresas así como empresario e inversionista.	28/02/08				Además es director de Consorcio Industrial de Arequipa. S.A., Tradi S.A., Agroindustrias del Pacífico S.A., Define Consultoría S.A., Define Servicios S.A.C., Define Holding S.A.C., San Felipe S.A., Ubicua Offices Perú S.A., Inmobiliaria Los Granados S.A. y Redondos S.A., empresas que no forman parte del grupo económico. Es Director en Inmobiliaria Comercial del Acero Argentina S.A. e Inmobiliaria Comercial del Acero Cajamarquilla S.A., empresas que forman parte del grupo económico.
Pedro Blay Hidalgo	Peruano	M	1971	Ingeniero Industrial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con un MBA de Cornell University y una Maestría en Negocios Internacionales de Thunderbird School of Global Management.	28/03/16				Además es Director en Inmobiliaria Comercial del Acero Argentina S.A. e Inmobiliaria Comercial del Acero Cajamarquilla S.A., empresas que forman parte del Grupo Económico.
Ricardo Bustamante Cillóniz	Peruano	M	1969	Ingeniero agrónomo de profesión. Estudió en la Universidad California Polytechnic State University y cursó el PAD de la Universidad de Piura.	22/12/11				Además es Director de Fundo San Fernando S.A., Agrícola la Joya SAC y Rethink Peru S.A.C., empresas que no forman parte del grupo económico.

Nombre y apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Fernando Carbajal Ferrand	Peruano	M	1947	Administrador de empresas de profesión, con educación adicional de Marketing en Kellogg, acreditación Six Sigma, programa de Buen Gobierno Corporativo del PAD.	13/03/98				Además es Presidente de Plásticos Nacionales S.A. y Negocios Mancoche S.A, empresas que no forman parte del grupo económico.
Enrique Olazábal Bracesco	Peruano	M	1942	Abogado de profesión de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con experiencia en el rubro de asesoramiento legal a empresas de prestigio nacional e internacional.	13/03/98				
Jordán Aldo Ponce Gambirazio	Peruano	M	1971	Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú.	26/04/22				Además es Vicepresidente del Consejo Directivo de la Asociación Automotriz del Perú y es Director de San Bartolomé S.A., Minera Colquisiri S.A., Freno S.A., Vari S.A.C., Agrícola Chapi S.A., Sum Vehículos S.A., y Orué 230 S.A.C. y Japan Autos S.A., empresas que no forman parte del grupo económico.
Jorge Guillermo Von Wedemeyer Knigge	Peruano	M	1951	Administrador de empresas, graduado en la Universidad de Hamburgo, Alemania.	26/04/22				Además es Director de Lima Airport Partners, de Euromotors S.A., International Camiones del Perú S.A., Euro Camiones S.A., Euroinmuebles S.A.C. y Altos Andes S.A.C.; así como de las diversas empresas que conforman la Corporación Cervesur S.A.A.: Creditex SAA; Transaltisa SA; Alimentos Procesados SA (Alprosa); Procesos Agroindustriales SA (Proagro)., empresas que no forman parte del grupo económico.
Directores Independientes									
Manuel Montori Burbank	Peruano - Americano	M	1964	Abogado graduado en la Universidad de Lima y MBA de Harvard Business School.	23/03/17				Además es Vice Presidente del Directorio de Altozano Desarrollo y Construcción, empresa que no forman parte del grupo económico.
Giselle Ferrand Rubini	Peruana	F	1967	Graduada en Administración de Empresas en la Universidad del Pacífico con honores, premios "Robert Maes" y "Maes Heller".	25/04/19				

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% DEL TOTAL DE ACCIONES EN PODER DE LOS DIRECTORES		19.64	
	NÚMERO DE MUJERES	TOTAL DIRECTORES	% MUJERES EN EL DIRECTORIO
Presencia de mujeres en el Directorio	2	12	16.67

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--	--	--	--

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Pregunta III.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	NACIONALIDAD	SEXO (M/F)	AÑO DE NACIMIENTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	FECHA		PART. ACCIONARIA (***)		OTROS CARGOS / DIRECTORIOS (****)
					INICIO (*)	TÉRMINO (**)	Nº DE ACCIONES	PART. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Directorio tiene como función?: 1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Las funciones del Directorio están contenidas en el art. 55 del Estaturo Social y en el art. 5 del Reglamento del Directorio.
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Las funciones del Directorio están contenidas en el art. 55 del Estaturo Social y en el art. 5 del Reglamento del Directorio.
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Las funciones del Directorio están contenidas en el art. 55 del Estaturo Social y en el art. 5 del Reglamento del Directorio.
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Las funciones del Directorio están contenidas en el art. 55 del Estaturo Social y en el art. 5 del Reglamento del Directorio.
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Las funciones del Directorio están contenidas en el art. 55 del Estaturo Social y en el art. 5 del Reglamento del Directorio.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Las funciones del Directorio están contenidas en el art. 55 del Estaturo Social y en el art. 5 del Reglamento del Directorio.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Vigilar todos los negocios de la Sociedad; evaluar, aprobar, definir y dirigir el plan estratégico; analizar y monitorear la situación de mercado; establecer la política de información hacia dentro como hacia fuera de la Sociedad a fin de asegurar la transparencia y oportunidad respecto a la información que se brinda al mercado pero resguardando al mismo tiempo la confidencialidad respecto a los datos o información estratégica o sensible de la sociedad; velar por el cumplimiento del Código de Ética de la Sociedad y aprobar sus cambios o modificaciones, etc.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

FUNCIONES	ÓRGANO / ÁREA A QUIEN SE HA DELEGADO FUNCIONES	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El Reglamento del Directorio establece dentro de las funciones del órgano proponer, seleccionar y contratar a los asesores externos probos en caso el Directorio requiera de asesoría especializada, pudiendo delegar dicha contratación al Gerente General.
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El Reglamento del Directorio establece que, de manera previa a su incorporación y participación en sesiones del Directorio, cada director recibirá una inducción, copia de las políticas de la Empresa, del Reglamento del Directorio de la Empresa, del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Código de Ética.
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El Reglamento del Directorio establece dentro de las funciones del órgano proponer, seleccionar y contratar a los asesores externos probos en caso el Directorio requiera de asesoría especializada, pudiendo delegar dicha contratación al Gerente General.

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Los directores perciben una retribución por la labor efectuada. Según el Estatuto de la Sociedad establece que la remuneración del Directorio es el seis (6) por ciento de la utilidad líquida antes de impuestos y después de la detracción de la reserva legal calculada conforme a ley, si fuera el caso, y puede variar de acuerdo a la asistencia en cada sesión de Directorio.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	SI	NO
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Participación en otros Directorios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí		No	X
----	--	----	----------

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí	X	No	
----	----------	----	--

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

RETRIBUCIONES	(%) INGRESOS BRUTOS	BONIFICACIONES	(%) INGRESOS BRUTOS
Directores (sin incluir a los independientes)	0.35	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.07	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

ESQUEMA DE RETRIBUCIÓN	Fijo	
	Variable	X
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

ESQUEMA FIJO	Por sesión de Directorio	
	Por sesión de Comité	
	Por mes	
	Por año	
	Otro (detalle)	

ESQUEMA VARIABLE	Por resultados del ejercicio	X
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	Por asistencia en el Directorio.

Principio 18: Reglamento de Directorio
Pregunta III.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		Sí, cuenta con un Reglamento de Directorio reconocido en el Estatuto Social y que contiene las normas relacionadas con el funcionamiento del mismo y las reglas de conducta que deben observar sus miembros en el ejercicio del cargo.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	SI	NO
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes
Pregunta III.6

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	Contamos con 2 de 12 directores.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Ninguno adicional.

Pregunta III.7

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		El Directorio recomendará a la Junta General de Accionistas una estructura que consista en una combinación de directores no independientes y directores independientes. El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Recursos Humanos es responsable de recomendar al Directorio el o los postulantes que éste propondrá a la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de la facultad que el Directorio tiene de completar su número en caso se produjese alguna vacante.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		De acuerdo con el Reglamento del Directorio, el director independiente deberá suscribir una declaración jurada en la cual declara cumplir con los criterios para ser considerado como independiente. Asimismo, la sociedad podrá solicitar información adicional o realizar búsquedas a través de medios de información públicos respecto al cumplimiento de tales criterios. La suscripción de la referida declaración jurada será requerida a los directores que sean designados como independientes de manera previa a su aceptación del cargo. Adicionalmente, al menos una vez al año, los directores designados como independientes suscribirán la declaración anual antes indicada a fin de verificar que los criterios de independencia se mantengan en cumplimiento, la cual será informada al Directorio.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí	X	No	
----	---	----	--

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		El Reglamento del Directorio establece una guía de consideraciones y temas que deben ser tratados en el Directorio así como la periodicidad de los mismos.

Pregunta III.9

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El Estatuto Social y el Reglamento del Directorio establecen los procedimientos para la participación de sesiones de Directorio presenciales y no presenciales.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	13
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE SESIONES CONVOCADAS	NÚMERO DE SESIONES CONVOCADAS A LAS QUE ASISTIÓ	NÚMERO DE SESIONES UNIVERSALES A LAS QUE ASISTIÓ
Ricardo Cillóniz Champín	13	13	0
Fernando Carbajal Ferrand	13	13	0
Pedro Blay Hidalgo	13	13	0
Ricardo Bustamante Cillóniz	13	13	0
Reneé Cillóniz Champín	13	13	0
Enrique Olazábal Bracesco	13	13	0
Pablo Peschiera Alfaro	13	13	0
Giselle Ferrand Rubini	13	13	0
Andreas Von Wedemeyer Knigge	13	13	0
Manuel Montori Burbank	13	13	0
Jordán Aldo Ponce Gambirazio	13	13	0
Jorge Von Wedemeyer Knigge	13	12	0

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 DÍAS CALENDARIO	DE 4 A 6 DÍAS CALENDARIO	MAYOR A 6 DÍAS CALENDARIO
		X

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

MENOR A 3 DÍAS HÁBILES	DE 3 A 5 DÍAS HÁBILES	MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES
	X	

Pregunta III.10

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	X		Anualmente el Directorio realiza una autoevaluación conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento del Directorio.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		X	Solo se evaluó como órgano colegiado. Se trata de una autoevaluación conjunta.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		El Reglamento del Directorio establece que se podrá llevar a cabo cada dos años, o cuando lo considere oportuno, una evaluación externa respecto al desempeño grupal y la calidad de la información recibida por el Directorio, acompañado de asesores especialistas. Para tal efecto, el Directorio establecerá y aprobará pautas y un proceso adecuado para llevar a cabo estas evaluaciones, tomando en cuenta las sugerencias de los Directores y las mejores prácticas y estándares del mercado.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	SI	NO
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN			EVALUACIÓN EXTERNA			
	FECHA	DIFUSIÓN DE RESULTADOS (SI/NO)	DIFUNDIDO A (*)	FECHA	ENTIDAD ENCARGADA	DIFUSIÓN DE RESULTADOS (SI/NO)	DIVULGADO A*)
Autoevaluación	28/02/25	Si	Directorio				

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	Contamos con dos directores independientes, pero actualmente ninguno de ellos preside los comités.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	No, porque no necesitan fondos recurrentes. En caso de necesitarlo se solicita una aprobación puntual al órgano corporativo correspondiente.

Pregunta III.12

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		

Pregunta III.13

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		Las responsabilidades han sido definidas en el Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos aprobado por el Directorio de la Sociedad.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	SI	NO
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría y Riesgos
Fecha de creación:	11/09/12
Principales funciones:	Auditoría Interna y Gestión de Riesgos 1. Contratar y de ser el caso, separar al Gerente de Auditoría Interna. 2. Supervisar y evaluar el trabajo del área de Auditoría Interna y aprobar su presupuesto. 3. Evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de control interno de la empresa, incluyendo la tecnología de información. 4. Implementar una línea ética independiente y accesible a todos los grupos de interés. 5. Autorizar investigaciones sobre asuntos dentro de su alcance de responsabilidad. 6. Supervisar la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna. 7. Participar en el análisis y definición del modelo de gestión integral de riesgos. 8. Evaluar y aprobar los planes de contingencia para los riesgos de mayor relevancia. 9. Revisar los informes del responsable de la gestión de riesgos y del modelo de prevención de fraude y corrupción. 10. Revisar y aprobar las políticas corporativas de la empresa antes de ser elevados al directorio para aprobación.
Principales funciones:	Auditoría Externa: 1. Proponer al Directorio al auditor externo 2. Revisar y aprobar el plan de trabajo del auditor externo 3. Revisar y confirmar la independencia, no conflicto de interés y confidencialidad 4. Evaluar el trabajo del auditor externo y dar cuenta al Directorio 5. Revisar informes de avance del auditor externo 6. Revisar resultados de la auditoría de estados financieros con la gerencia y el auditor externo y aprobar el informe final de éste para su presentación al Directorio y Junta de Accionistas

MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CARGO DENTRO DE LA SOCIEDAD	
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)			
Andreas Von Wedemeyer Knigge	11/09/2012		Presidente	Director	
Pablo Peschiera Alfaro	11/09/2012	26/09/2024		Director	
Ricardo Bustamante Cillóniz	28/04/2016			Director	
Pedro Blay Hidalgo	26/04/2022			Director	
Manuel Montori Burbank	26/09/2024			Director independiente	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			25		
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			6		
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No	X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	X	No

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2

Denominación del Comité:	Comité de Nombramientos, Retribuciones y Recursos Humanos
Fecha de creación:	23/07/13
Principales funciones:	Garantizar que la gestión humana en la plana ejecutiva de CAASA se enmarque en los lineamientos corporativos y en prácticas modernas del desarrollo humano. Asimismo, la de mantener un sistema de compensación equitativa y competitiva que permita cumplir la misión y objetivos estratégicos de la organización.

MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CARGO DENTRO DE LA SOCIEDAD	
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)			
Fernando Carbajal Ferrand	23/07/2013		Presidente	Director	
Enrique Olazábal Bracesco	23/07/2013			Director	
Pablo Peschiera Alfaro	23/07/2013	28/08/2024		Director	
Manuel Montori Burbank	26/04/2022	28/08/2024		Director Independiente	
Giselle Ferrand Rubini	20/11/2024			Director Independiente	
Jordán Ponce Gambirazio	20/11/2024			Director	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			25		
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5		
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No	X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	X	No

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA ENCARGADA	Comité de Ética (colaboradores y alta gerencia)
----------------	---

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
Fernando Bustamante Cillóniz (Presidente)	Gerente	Control Estratégico de Gestión
Juan Manuel Otoyá Wherrems	Gerente	Gestión Humana
Ricardo Guzmán Valenzuela	Gerente	Administración y Finanzas
Humberto Barragán Herrera (Secretario)	Gerente	Auditoría Interna
Mariana Olivares Maldonado	Gerente	Asuntos Legales

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?		X	El Directorio, a través del Comité de Auditoría y Riesgos, evaluará la efectividad de estos programas durante el ejercicio 2025.

(*) El código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	SI	NO
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

MEDIOS	PUESTO A DISPOSICIÓN
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

ÁREA ENCARGADA	Gerencia General a través del Comité De Etica.		
PERSONA ENCARGADA			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA	PERSONA A QUIEN REPORTA
Fernando Bustamante Cillóniz (Presidente)	Gerente	Control Estratégico de Gestión	Gerente General
Juan Manuel Otoyá Wherrems	Gerente	Gestión Humana	Gerente General
Ricardo Guzmán Valenzuela	Gerente	Administración y Finanzas	Gerente General
Humberto Barragán Herrera (Secretario)	Gerente	Auditoría Interna	Comité de Auditoría y Riesgos
Mariana Olivares Maldonado	Gerente	Asuntos Legales	Gerente General

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí	X	No	
----	----------	----	--

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	27
Número de investigaciones iniciadas	18
Número de investigaciones terminadas	17
Número de incumplimientos	11

Pregunta III.16

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		Se cuenta con un canal de denuncias administrado por una empresa especializada e independiente.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		Se ha definido un protocolo de comunicación para informar sobre las denuncias recibidas a través de la línea ética, lo que garantiza la confidencialidad del denunciante y sin incurrir en conflicto de interés.

Pregunta III.17

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NÚMERO DE ACCIONES	% SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES
Ricardo Cillóniz Rey	Gerente de Proyectos, Minería y Responsabilidad Social	76,017,839	8.53
% DEL TOTAL DE ACCIONES EN PODER DE LA ALTA GERENCIA		8.68	

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

NOMBRES Y APELLIDOS	VINCULACIÓN CON:			NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACCIONISTA / DIRECTOR / GERENTE	TIPO DE VINCULACIÓN (**)	INFORMACIÓN ADICIONAL (***)
	ACCIONISTA (*)	DIRECTOR	ALTA GERENCIA			
Ricardo Cillóniz Champín	X	X		Reneé Cillóniz Champín	2do. grado de consanguinidad	15.94%
Reneé Cillóniz Champín		X		Ricardo Bustamante Cillóniz	1er. grado de consanguinidad	
Ricardo Bustamante Cillóniz			X	Fernando Bustamante Cillóniz (1)	2do. grado de consanguinidad	(1) Gerente de Control Estratégico de Gestión
Ricardo Cillóniz Champín	X		X	Ricardo Cillóniz Rey (2)	1er. grado de consanguinidad	8.53% (2) Gerente de Proyectos, Minería y Responsabilidad Social
Ricardo Cillóniz Champín		X		Ricardo Bustamante Cillóniz	3er. grado de consanguinidad	

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social. (**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos. (***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO GERENCIAL QUE DESEMPEÑA O DESEMPEÑÓ	FECHA EN EL CARGO GERENCIAL	
		INICIO (*)	TÉRMINO (**)
Ricardo Cillóniz Champín	Presidente Ejecutivo	01/01/2007	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE RELACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

ASPECTOS	ÁREA ENCARGADA
Valoración	Comité de Auditoría
Aprobación	Directorio
Revelación	Gerencia de Administración y Finanzas

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Los procedimientos se indican en el Punto N°8 del Marco de Actuación de la Política Empresarial de Operaciones Entre Partes Vinculadas.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PARTE VINCULADA	NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN (*)	TIPO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (S/)
Tradi S.A.	Relacionada	Venta de barra de construcción, alambrón y otros	142,897,000
Corporación Aceros Arequipa S.R.L	Subsidiaria	Venta de barra de construcción, alambrón y otros	152,688,000
Aceros Arequipa S.A.S	Subsidiaria	Venta de barra de construcción, alambrón y otros	97,649,000
Corporación Aceros Arequipa AA S.A.S	Subsidiaria	Venta de barra de construcción, alambrón y otros	25,188,000
Corporación Aceros Arequipa S.R.L	Subsidiaria	Compra de chatarra	100,773,000
Transportes Barcino S.A.C.	Subsidiaria	Servicios de Transporte	71,171,000
Comercial del Acero S.A.C en Liquidación	Subsidiaria	Compra de perfiles, planos y otros	610,000
Comfer S.A. en Liquidación	Subsidiaria	Compra de perfiles, planos y otros	1,076,000
Aceros América SpA	Subsidiaria	Compra de chatarra	57,973,000
Tradi S.A.	Relacionada	Compra de insumos	242,000
Port Manatee	Subsidiaria	Compra de chatarra	156,828,000
Tecnología y Soluciones Constructivas S.A.	Subsidiaria	Servicio de diseño	11,277,000

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí		No	X
----	--	----	---

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia
Pregunta III.19 / Cumplimiento

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		La sociedad a través del Estatuto Social, Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio y demás políticas delimita las funciones entre los diferentes órganos de la sociedad.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		El Presidente del Directorio y el Gerente General son diferentes personas.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		Ello se prevé en el Estatuto Social y Reglamento de Directorio
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		De acuerdo con el Reglamento del Directorio, corresponde a dicho órgano evaluar, revisar y aprobar la evaluación del desempeño del Gerente General realizada y presentada por el Presidente del Directorio, previa opinión del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Recursos Humanos, delegando en este la retroalimentación de los resultados al Gerente General.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		Las compensaciones de los gerentes de primera línea (Alta Gerencia) tienen componentes fijos (sueldos básicos) y bonos anuales variables relacionados con los resultados obtenidos y logros de metas definidas para la organización y cada gerencia, considerando de modo responsable y prudente los riesgos correspondientes.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

CARGO	REMUNERACIÓN (*)	
	FIJA	VARIABLE
Gerente General	0.05	0.02
Plana Gerencial	0.27	0.08

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	GERENCIA GENERAL	GERENTES
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

EBITDA, Cobertura de Inventarios, ROA, Etc.
--

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí	X	No	
----	----------	----	--

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí	X	No	
----	----------	----	--

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		Nuestra Política Corporativa de Control Interno y Gestión Integral de Riesgos está aprobada por el Directorio y publicada en nuestra página web: https://investors.acerosarequipa.com/storage/items-de-bloques/June2023/JnWnODGZavGBZx42F6NT.pdf
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		Nuestra política tiene alcance corporativo y la metodología de gestión integral de riesgos y oportunidades (GIRO) está implementada y estandarizada en todas las sociedades.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí	X	No
----	---	----

Pregunta IV.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		La Gerencia General y el equipo gerencial son responsables de la gestión de riesgos a nivel estratégico y de procesos, reportando periódicamente al Directorio.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		Se tiene un Comité de Auditoría y Riesgos que es del Directorio. El responsable de riesgos informa en este comité la gestión integral de riesgos.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	SI	NO
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí	X	No
----	---	----

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE EJERCICIO DEL CARGO		ÁREA / ÓRGANO AL QUE REPORTA
	INICIO (*)	TÉRMINO (**)	
Fernando Bustamante Cillóniz	26/01/2017		Gerencia General

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		El Directorio cuenta con el Comité de Auditoría y Riesgos que supervisa la eficacia e idoneidad del control interno de la Sociedad.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí	X	No	
----	----------	----	--

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí	X	No	
----	----------	----	--

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

La Sociedad cuenta con Certificación del ISO 37001

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		Sus funciones están formalizadas en el Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y Riesgos.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí	X	No	
----	----------	----	--

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

DEPENDE DE:	Comité de Auditoría y Riesgos - CAR
--------------------	--

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí	X	No	
----	----------	----	--

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

- a. **Elabora y ejecuta el Plan Anual de Auditoría con base en la identificación y análisis de riesgos, previamente aprobado por el CAR.**
- b. **Informa periódicamente el estado de ejecución del plan de auditoría al CAR.**
- c. **Brinda asesoría en aspectos de Control Interno, Riesgos y Gobierno Corporativo a la Administración de la Compañía y al CAR.**
- d. **Emite oportunamente los informes de auditoría interna con resultados de la evaluación de controles.**
- e. **Realiza seguimiento periódico a los planes de acción originados por observaciones y recomendaciones de auditoría, tanto internas como externas.**
- f. **Apoya al Presidente del CAR en la organización de agendas de los comités de auditoría, actuando como Secretario Técnico del Comité.**
- g. **Apoya al CAR en la Selección, Contratación, Supervisión y Evaluación del trabajo del auditor externo de Estados Financieros de la Empresa.**
- h. **Colabora en la investigación de denuncias éticas realizadas a través del Canal de Denuncias de la Empresa.**

Pregunta IV.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		Salvo delegación expresa al Directorio.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí	X	No	
----	---	----	--

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	X
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	X

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí	X	No	
----	---	----	--

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	SI	NO
Directorio		
Comité de Auditoría	X	

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Política para contratar y supervisar el trabajo del auditor externo de estados financieros, fue revisado y aprobado por el Comité de Auditoría y Riesgos el 14 de septiembre 2020.

La política considera las siguientes actividades:

- 1. Elaboración de las bases del servicio a contratar.**
- 2. Evaluación de las propuestas considerando aspectos jurídicos, técnicos y económicos de los postores.**
- 3. El Comité de Auditoría y Riesgos selecciona la mejor propuesta, que incluya servicios de valor agregado y sugiere su contratación al Directorio y a la Junta de Accionistas.**

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS ADICIONALES	% DE REMUNERACIÓN (*)
Ernst & Young Law S.C.R.L.	Consultorías Legales	16.3
Ernst & Young Consultores S.C.R.L.	Consultorías y asesorías	15.7
Ernst & Young Asesores Empresariales S.C.R.L.	Asesorías tributarias y consultorías	18.1

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Pregunta IV.7

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Lineamientos incluidos en la política para contratar y supervisar el trabajo del auditor externo de estados financieros.
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

PERIODO (INICIAR CON EL EJERCICIO)	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA	SERVICIO (*)	DURACIÓN APROXIMADA DEL TRABAJO DE AUDITORIA (EN DÍAS HÁBILES)	RETRIBUCIÓN (**)	% DE LOS INGRESOS SOCIEDAD DE AUDITORÍA (***)
2024	Tanaka, Valdivia y Asociados, S.Civil de R.L., representantes de EY International	Auditoría externa a EEFF.	75	86	0.42
2023	Tanaka, Valdivia y Asociados, S.Civil de R.L., representantes de EY International	Auditoría externa a EEFF.	75	86	0.30
2022	Tanaka, Valdivia y Asociados, S.Civil de R.L., representantes de EY International	Auditoría externa a EEFF.	75	100	0.37
2021	Tanaka, Valdivia y Asociados, S.Civil de R.L., representantes de EY International	Auditoría externa a EEFF.	75	100	0.31
2020	Paredes, Burga & Asociados S.Civil de R.L., representantes de EY International	Auditoría externa a EEFF.	75	87	0.31

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		EY solo audita a Corporación Aceros Arequipa y las subsidiarias en Estados Unidos y peruanas. Las otras empresas cuentan con otras firmas de auditoría externa.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí	X	No	
----	---	----	--

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA (S) SOCIEDAD (ES) DEL GRUPO ECONÓMICO
Transportes Barcino SAC
Comercial del Acero SAC en liquidación
Tecnología y Soluciones Constructivas SAC
Comfer SA en liquidación
Aceros América Port Manatee LLC
Aceros América Sant Pete LLC
Aceros América Corp.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información
Pregunta V.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	SI	NO	MEDIO EN QUE LO DIFUNDE
Estatutos	X		Web Inversionistas
Objetivos de la sociedad	X		Web corporativa
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		Web Inversionistas
Reglamento del Directorio	X		Web Inversionistas
Reglamento de los comités de Directorio	X		Estatuto del CAR en la web de inversionistas
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		Web Inversionistas
Reglamento de JGA	X		Web Inversionistas
Código de Ética	X		Web Inversionistas
Política de gestión integral de riesgos	X		Web Inversionistas
Política de dividendos	X		Web Inversionistas
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?	X		El área de valores, dependiente de la gerencia de Administración y Finanzas, realiza esta función. correo de contacto: accionistas@acerosarequipa.com

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

RESPONSABLE DEL ÁREA DE RELACIÓN CON INVERSIONISTAS	Subgerente de Finanzas Corporativas y Relación con Inversionistas.

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA ENCARGADA			
PERSONA ENCARGADA			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA	REPORTA A

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí	No	X
----	----	---

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí	No	
----	----	--

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		Limitado a la revelación de propiedad.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

TENENCIA ACCIONES CON DERECHO A VOTO	NÚMERO DE TENEDORES (AL CIERRE DEL EJERCICIO)	% DE PARTICIPACIÓN
Menor al 1%	507	19.25
Entre 1% y un 4%	13	20.77
Entre 4% y un 10%	5	33.09
Mayor al 10%	2	26.89
Total	527	100

TENENCIA ACCIONES SIN DERECHO A VOTO (DE SER EL CASO)	NÚMERO DE TENEDORES (AL CIERRE DEL EJERCICIO)	% DE PARTICIPACIÓN
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

TENENCIA ACCIONES DE INVERSIÓN (DE SER EL CASO)	NÚMERO DE TENEDORES (AL CIERRE DEL EJERCICIO)	% DE PARTICIPACIÓN
Menor al 1%	3332	58.73
Entre 1% y un 4%	18	41.27
Entre 4% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	0	0
Total	3350	100

PORCENTAJE DE ACCIONES EN CARTERA SOBRE EL CAPITAL SOCIAL:

Pregunta V.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	No existen.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	Por el momento la Empresa no cuenta con un informe sobre Buen Gobierno Corporativo independiente del presente.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	ENLACE WEB

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	SI	NO
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	DIFUSIÓN INTERNA	DIFUSIÓN EXTERNA
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:		

SECCIÓN C

Contenido de documentos
de la sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1					X		
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X			X			El Registro está en el Estatuto, y el Responsable está en el perfil de puesto
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4				X			Política Empresarial De Información (Pág. 6 A 9)
5	Política de dividendos	5				X			Acuerdo JGA (23/03/2016) Y web de Inversionistas
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7	X						Título Séptimo Art. 74°
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8		X					Reglamento del Directorio
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X	X					Art. 49 establece la forma en que se determina la dieta de los directores
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X	X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X						Estatuto de la Sociedad, Art. 25°
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					Reglamento de la Junta General De Accionistas, Art. 20°

	Principio	Estatuto	Reglamento interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	X	X					Estatuto y Reglamento JGA
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	X	X					Estatuto de la Sociedad, Art. 37° Y Reglamento JGA
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas, Art. 15°
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA		X		X			Se encuentra regulado en el art. 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	X						Estatuto Social
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	X	X					Estatuto Social y Reglamento de Directorio
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	X	X					Estatuto de la Sociedad y Reglamento del Directorio.
23	Política de Retribución del Directorio	X	X					Estatuto de la Sociedad, art. 49° y Reglamento del Directorio
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores		X					Reglamento del Directorio
25	Política de inducción para los nuevos Directores		X					Reglamento del Directorio
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad		X					Reglamento del Directorio
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética				X			Código de Ética
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas				X			Política Empresarial de Operaciones entre Partes Vinculadas
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	X	X					Estatuto Social , Reglamento de JGA Y Reglamento de Directorio
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia				X			Acta de Aprobación de Lineamientos del Comité Nombramientos, Retribuciones Y RRHH de CAASA
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia				X			Acta de Aprobación de Lineamientos del Comité Nombramientos, Retribuciones y RRHH de CAASA y Política de Compensaciones de CAASA
32	Política de gestión integral de riesgos				X			Política de Control Interno y Gestión Integral de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.				X			Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.				X			Política para Contratación de Auditoría Externa
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas				X			Política de Información

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D*

No tenemos nada que agregar.

(*) 5 Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc. Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.



acerosarequipa.com

